

requeridos por el servicio, revistiendo por tanto la calidad de único proveedor autorizado jurídicamente para la prestación del servicio requerido por el municipio, y su propuesta

Se adecua a las necesidades técnicas y disponibilidad presupuestaria para el desarrollo de la actividad artística requerida para presentar en el marco de la actividad denominada "Concierto en el Desierto".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación directa de la empresa COMERCIALIZADORA F Y M LTDA RUT. 76.084.861-1, representada por el Sr. Franco Sciaraffia, RUT 12.611.601-2, único proveedor que representa al grupo musical "Grupo Revive Soda, tributo oficial de Chile de Soda Stereo", a fin de que preste sus servicios artísticos en la actividad 'Concierto en el Desierto' de María Elena 2022, el día Viernes 18 de febrero de 2022, a contar de las 20:00 am., en caso extraordinario otro horario que la unidad técnica disponga, por un monto de \$5.938.100. (cinco millones novecientos treinta y ocho mil cien pesos) brutos IVA incluido, en virtud de la causal del numeral 4 del artículo 10 del Decreto n°250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, el cual dispone que "circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o Contratación Directa: 4. Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta presupuestaria N°215-31-02-999-047 " Programa cuidémonos en verano 2022".
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el portal de Mercado Publico www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.886, de base sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y el decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

ONR/MGU/JRA/lpc

DISTRIBUCIÓN: Adquisiciones IMME- Archivo.